

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1852/18.-**

Ramallo, 16 de agosto de 2018

**VISTO:**

La falta de equipos radiográficos, tanto en el sector público como en el privado de la localidad de Pérez Millán – Partido de Ramallo; y

**CONSIDERANDO:**

Que la localidad se encuentra a 50 Km. de distancia del Hospital José María Gomendio, situado en la cabecera del Partido y a una distancia similar de otras ofertas sanitarias;

Que la población de la localidad supera los 6.000 habitantes;

Que no todos los habitantes cuentan con vehículos propios para trasladarse a la ciudad de Ramallo al momento de realizarse una placa radiográfica, debiendo recurrir a un auto de alquiler o particular;

Que no todos los habitantes cuentan con los medios económicos para afrontar un viaje particular y en ese caso debe la ambulancia de la Sala de Primeros Auxilios de la localidad trasladar al paciente;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DERAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**PRIMERO)** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal analice la necesidad de la lo-  
----- calidad de Pérez Millán de contar con un equipo de radiología permanente o  
móvil, y en caso de ser factible arbitre los medios para su instalación.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE